

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 256 Martes 23 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 64237

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50464 *ZARAGOZA*

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

- 1.°- Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Voluntario Abreviado n.° 387/2018-F, y número de Identificación General del procedimiento (NIG) 50297 47 1 2018 0001222, en el cual se ha dictado en fecha de 11 de octubre de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Canteras Nogueras, Sociedad Limitada", con CIF número B99054645 y domiciliada en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, número 7 13.ª, Esc. 2.ª, 4.°-D, CP 50005.
- 2.º- En el mismo Auto de declaración de concurso se ha acordado también la conclusión del concurso de la citada Compañía Mercantil "Canteras Nogueras, Sociedad Limitada", así como el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.
- 3.º- Igualmente se ha acordado la extinción de la expresada Compañía Mercantil "Canteras Nogueras, Sociedad Limitada" y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.
- 4.º- Contra el Auto de declaración y conclusión del concurso cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de dicho Auto a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "BOE", en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062457-1